



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: ACUERDO MEDIDAS ADAPTACIÓN DE MEDIOS PROCESO SELECTIVO 3 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS (RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD) OEP 2021 Y 2022.

En fecha 21 de abril de 2025 se reúne el Tribunal seleccionador 08:00 horas, a fin de proceder al estudio de las adaptaciones de puestos por discapacidad solicitadas por los/as opositores/as en calidad de admitidos/as definitivos/as en el proceso selectivo de 3 plazas de Auxiliares Administrativos/as correspondientes a la OEP 2021 y 2022, y vista la legislación vigente en la materia (Orden PRE/1822/2006 de 9 de junio por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad), se resuelve lo siguiente:

Único.- Estimar las peticiones realizadas por los siguientes opositores:

DNI	Adaptación
***7570**	Mesa adaptada a personas zurdas.
***7276**	Ampliación de 100 minutos en el primer ejercicio y 60 minutos en el segundo. (TOTAL 2 HORAS Y 40 MINUTOS)
***9411**	Ampliación de 100 minutos en el primer ejercicio y 60 minutos en el segundo. (TOTAL 2 HORAS Y 40 MINUTOS)
***3750**	Ampliación de 50 minutos en el primer ejercicio y 30 minutos en el segundo. Se le permite realizar el examen con implantes coclear. Asiento en primera fila. (TOTAL 1 HORA Y 20 MINUTOS)
***1364**	Ampliación de 100 minutos en el primer ejercicio y 60 minutos en el segundo ejercicio. (TOTAL 2 HORAS Y 40 MINUTOS)
***7119**	Ampliación de 100 minutos en el primer ejercicio y 60 minutos en el segundo. (TOTAL 2 HORAS Y 40 MINUTOS)
***1583**	Aula sin barreras, silla con mesa independiente.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL